



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFFPA N° 5 B-F

**MAT.- APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.
PROYECTOS DE INGENIERIA DE
PAVIMENTACIÓN.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 005018 17.09.2013

VISTOS:

- a) Oficio N° 384 de fecha 10 de Julio de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 17 SEP 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Estación Central, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**

En Santiago, 17 SEP 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [REDACTED] ingeniero civil de industrias, [REDACTED] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don RODRIGO DELGADO MOCARQUER, chileno, [REDACTED] empleado, [REDACTED] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL, ambos domiciliados en Avda. del Libertador Bernardo O'Higgins N° 3.920, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:



PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, en representación de la Municipalidad de Estación Central, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican.

1	PJE. TAPER A	TORTEL - BUTALCURA	112	3,0	336	268.800
2	PJE. PICHANCO	TORTEL - GUAITECAS	53	3,0	159	127.200
3	PJE. FUTALEUFU	TORTEL - GUAITECAS	52	3,0	156	124.800
4	PJE. TORTEL	AYSEN - COIHAIQUE	141	3,0	423	338.400
5	PJE. GUAITECAS	AYSEN - COIHAIQUE	140	3,0	420	336.000
6	PJE. MELINKA	AYSEN - COIHAIQUE	140	3,0	420	336.000
7	PJE. LA BAHIA	EL FARO - QUEMCHI	98	3,0	294	235.200
8	PJE. LA BAHIA	EL VOLCAN - VOLEIBOL	358	3,0	1.074	859.200
9	PJE. OSCAR GONZALEZ	LAS COLINAS - LOS BOSQUES	305	3,0	915	732.000
10	PJE. SAUSALITO ORIENTE	L INFANTE CERDA - SAUSALITO SUR	82	3,2	262	209.920
11	PJE. SAUSALITO SUR	FDO PASAJE PONIENTE - FDO PASAJE ORIENTE	88	3,2	282	225.280
12	PJE. SAUSALITO PONIENTE	L INFANTE CERDA - SAUSALITO SUR	70	3,2	224	179.200
13	PJE. JUAN DE DIOS ARANA	JULIO ARGOMEDO - UNO PONIENTE	85	3,0	255	204.000
14	NATURISTA PAVON	G VELASQUEZ - TORO MAZOTE	182	7,0	1.274	1.019.200
15	PJE. EL SEMBRADOR	EL TRIGAL - FONDO PASAJE	44	4,0	176	140.800
16	ESTACIONAM. ARAUCARIAS PJE	COSTADO PJE ARAUCARIAS - FDO PJE	28	5,0	140	112.000
17	COSMOS	TITAN - PROTON	101	3,0	303	242.400
18	ESTACIONAM. COSMOS	TITAN - COSMOS (SQ. ORIENTE, FRENTE A BLOCK)	29	8,0	232	185.600
19	NIMBUS	PROTON - MIDAS	46	3,0	138	110.400
20	TIROS	TITAN - MIDAS	58	3,0	174	139.200

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse en el presente año tienen un costo aproximado de \$ 6.255.600.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Estación Central, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 33.03.001.001. "SERVIU - Pavimentos Participativos".



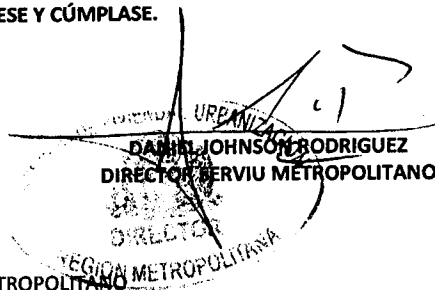
MAT.- APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL. PROYECTOS DE INGENIERIA DE PAVIMENTACIÓN

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Control de Gestión de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

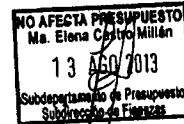
CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRIPCIÓN:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
AVDA. DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS N° 3.920
ESTACION CENTRAL.



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

